



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN ALCANZADA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018, PARA EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO AL MISMO CUERPO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 Y 2020.

Vista las solicitudes formuladas por Doña Bárbara Pascual Herranz, Doña Laura Prieto Sanz, Don Íñigo Manuel Iglesias-San Feliz Cubero y por Don César Tejedor Argüelles, aspirantes admitidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE del 1 de julio)

ANTECEDENTES

Primero

Por Resolución de 24 de abril de 2019 de la Subsecretaría (BOE del 30), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. Dicha Resolución establece, en el apartado 2 del Anexo I lo siguiente: *“los aspirantes que alcanzasen el 70 por ciento de la puntuación máxima del primer y/o segundo ejercicio obligatorio y no superasen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios sean análogos.”*

Segundo

Por Resolución de 17 de junio de 2021 de la Subsecretaría (BOE del 1 de julio), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado. Dicha convocatoria recoge en su Anexo I la descripción del proceso selectivo y en su Anexo II el programa con los temas exigidos a los aspirantes. En ambos casos, el contenido es análogo al recogido en la convocatoria inmediatamente anterior en los Anexos I y II de la citada Resolución de 24 de abril de 2019, de la Subsecretaría.

Tercero

Existiendo similitud entre el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios de ambos procesos selectivos y en aplicación de lo dispuesto en el citado apartado 2 del Anexo I de la Resolución de 24 de abril de 2019 de la Subsecretaría por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado,

Por todo lo anteriormente expuesto, **ESTA SUBSECRETARÍA**, en uso de las facultades conferidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve.



Primero.

Los siguientes aspirantes que participaron por el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de abril de 2019, podrán conservar la calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. Dichas calificaciones fueron publicadas en la Resolución de 9 de octubre de 2019 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Los aspirantes indicados estarán exentos de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado convocado mediante Resolución de 17 de junio de 2021 de la Subsecretaría.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	NOTA
IGLESIAS-SAN FELIZ CUBERO, INIGO MANUEL	***5816**	15,71
PASCUAL HERRANZ, BARBARA	***7079**	14,76
PRIETO SANZ, LAURA	***2798**	16,95
TEJEDOR ARGÜELLES, CÉSAR	***2311**	16,43

Segundo.

El siguiente aspirante que participó, por el sistema general de acceso libre, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 24 de abril de 2019, podrá conservar la calificación obtenida en la parte obligatoria del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba de idioma en inglés). Dicha calificación fue publicada en la Resolución de 13 de diciembre de 2019 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

El aspirante indicado estará exento de realizar la parte obligatoria del segundo ejercicio de la fase de oposición (prueba de idioma en inglés), por el sistema general de acceso libre, del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado convocado mediante Resolución de 17 de junio de 2021 de la Subsecretaría.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	NOTA
IGLESIAS-SAN FELIZ CUBERO, IÑIGO MANUEL	***5816**	7,00

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

Madrid, a fecha de firma electrónica,

EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Miguel González Suela

